

**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA
EDUCACION
SEXTO CUATRIMESTRE**

ASIGNATURA: LEGISLACION EDUCATIVA

DOCENTE: LIC DAVID CORTEZ

ALUMNA: JAZMIN JUDITH GOMEZ ALTUZAR

FECHA: 12/06/2021

**TAREA: COMENTARIOS DE LOS CONTENIDOS
VISTOS EN LA ASIGNATURA**

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Como primer punto el contenido de este artículo es basado en el trabajador en cuanto su servicio en el estado, desde mi punto de vista este artículo será de vital importancia al término de la licenciatura contando con un título, porque como docentes tenemos que unirnos con el estado para brindar nuestro trabajo en una dependencia escolar, ya que es el único medio por el cual nosotros podremos ejecutar nuestra profesión, hablando de trabajadores de confianza o de base pienso que nos corresponde ser de base, porque para llegar a ser de confianza necesitamos adquirir más conocimientos para que podamos abrir nuevas puertas o escalar un peldaño más en cuanto a nuestro nivel universitario. En esta ley también encontramos lo que son derechos y obligaciones y he aquí lo importante porque este será el reglamento estricto que nos apoyara para prestar de manera correcta nuestro servicio en caso de que surjan problemas, este es quien nos avala e igual manera si estamos en lo incorrecto este nos demostrara la razón, entre estos derechos encontramos a recibir un ambiente laboral agradable, el no tener jornadas superando las horas indicadas, en caso de mujeres podremos contar con un tiempo de descanso en caso de estar embarazadas, también podremos gozar de un salario en tiempo no mayor de quince días y por supuesto este será justo. Me llamo la atención que tendremos días de descanso, que estos se fijan en fechas de conmemoración, gozaremos también de que nuestro trabajo tendrá dos días de descanso a la semana y también tendremos derecho a vacaciones, siento que esta carrera es muy práctica, y se tiene disponibilidad de tiempo para realizar nuestras planeaciones, y para recolectar nuestros materiales. Ahora hablemos de las responsabilidades como trabajadores tenemos que brindar un servicio de calidad, en donde también exista higiene, un trato adecuado, una puntualidad, y algo importante debemos asistir a capacitaciones para mejorar nuestra eficacia. El escalafón es el medio por el cual podremos tener acceso a avanzar un cargo más porque este es un concurso que se brinda a quienes constan de conocimientos, de antigüedad, de disciplina y puntualidad, y si nos aplicamos la ventaja será grata. Esta ley consta de muchos artículos que la verdad desconocía, tenía una idea vaga pero ahora leyendo pude comprender más, parte de este punto de vista lo obtuve mediante la fuente bibliográfica:

<https://www.inaoep.mx/oic/documentos/leytrabajadoresSE.pdf>

Como lo mencione son muchos artículos pero trate de destacar lo que a mi pareció relevante.

PRINCIPALES DECRETOS Y ACUERDOS EN MATERIA EDUCATIVA EN NUESTRO PAÍS

Acuerdo número 35/12/19 por el que se emiten las reglas de operación del programa educación inicial y básica comunitaria para el ejercicio fiscal 2020:

En contexto este acuerdo habla acerca de la educación que se brinda en zonas donde existe marginación, este acuerdo apoya a los niños con apoyos económicos y útiles escolares, algo que destaca aquí es CONAFE, mis compañeros brindan servicio ahí y no les pagan es como un canje, que dan un servicio en escuelas de zonas rural y después de concluir el tiempo acordado les dan una beca para que ellos puedan estudiar y terminar una carrera.

Acuerdo número 34/12/19 por el que se emiten las reglas de operación del programa educación para adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020:

En contexto este acuerdo tiene como objetivo brindar educación en niños de 10-14 años que no han concluido el nivel primario por problemas económicos, por migratorios, o algún otro factor que este le haya impedido, también a los niños mayores de 15 años que no hayan culminado el nivel secundario. Este acuerdo ayuda mucho ya que he conocido a personas que han estado ahí y les ayudo para seguir estudiando y llegar a la licenciatura.

Acuerdo número 32/12/19 por el que se emiten las reglas de operación del programa atención de planteles federales de educación media superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) para el ejercicio fiscal 2020:

En contexto este acuerdo tiene como objetivo brindar infraestructura en planteles donde existe la inclusión en niños discapacitados, todo esto es con fin de eliminar las barreras de aprendizaje. De la licenciatura ya una vez terminada este tipo de institución es la que me parece súper importante, ya que existen muchos niños que necesitan el apoyo de docentes y la mayoría opta por ir a escuelas públicas descartando instituciones como el cam, necesitan de gestiones y este acuerdo avala, así que lo que requiere es acción por parte de los docentes.

Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las reglas de operación del programa escuelas de tiempo completo para el ejercicio fiscal 2020:

En contexto este acuerdo tiene como objetivo que la educación básica perdure entre 6 a 8 horas, y que en estas horas extras se promuevan nuevas asignaturas. Este acuerdo ha desaparecido alrededor de unos meses, ya que mi esposo es docente de una zona rural pero lo eliminaron ahí les daban un dinero para que los niños recibieran alimentación ya que por ser tiempo completo se iban mas tarde a sus casas, pero pues ya no está vigente, o quizás sea por lo de la pandemia porque lo canjearon por despensa para los padres de familia.

Acuerdo número 01/02/19 por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de convivencia escolar para el ejercicio fiscal 2019

En contexto este acuerdo tiene como objetivo establecer ambientes de convivencia pacífica, armoniosa, e inclusiva eliminando la discriminación y acoso escolar, teniendo como resultado aprendizajes en los alumnos, muy interesante este acuerdo ya que en la primaria existe niños con problemas y que estos le hacen daño a otros como haciendo bullying, han existido casos en donde las víctimas han llegado a suicidios.

Desconocía todos estos acuerdos, me parecieron interesante ya que como docente debo de saber todo lo que abarca, ahora comprendo que no solo necesito dominar planeaciones, si no que tengo que interesarme también por los artículos y leyes que tienen que ver con la educación.

LEYES ORGANICAS DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DEL NIVEL SUPERIOR

Ley Orgánica: Ordenamiento jurídico que tiene por objeto precisar las bases de organización y funcionamiento de una institución derivada de los tres Poderes del Estado. Las leyes orgánicas se caracterizan principalmente por ser necesarias, desde el punto de vista constitucional, para regular algún aspecto de la vida social y suelen ser vistas como un puente intermedio entre las leyes ordinarias y la Constitución para el correcto funcionamiento de las instituciones del Estado. La importancia de estas leyes son que están creadas por la constitución, en la fuente de investigación que entre ellas encontramos UTS, POLITECNICAS, entre otras cada una cumple con diferentes objetivos y en cada una de ellas se encuentran diferentes carreras, es interesante aquí en Ocosingo esta la UTS. Siempre he dicho que estas instituciones tienen más prioridad para un empleo, cuentan con más validez y reconocimiento oficial, y que a mi hubiese gustado estar en una de ellas pero desafortunadamente no puedo porque mi tiempo lo tengo que compartir ya que soy ama de casa también, y pues mi tiempo extra lo empleo en seguir estudiando, he visto en caso de mis compañeros que están en una privada porque necesitan trabajar para solventar gastos, y el que uno este en privada no significa que tenga dinero significa que no existen instituciones semiescolarizado, aquí en Ocosingo no hay tendríamos que estar toda la semana, y no podemos.